

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 8.196 - 8.199 - 8.211
<b>DECRETOS</b>
Año 2007 Nº 2.511 (Veta Ley Nº 8.201)
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 14 de diciembre de 2007</p>	<p>Edición de 16 páginas - Nº 10.536</p>		

**LEYES****LEY N° 8.196****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva destine los fondos necesarios para la ejecución de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y de la obra de red cloacal en la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela.

Artículo 2°.- Los fondos para la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **Angel Nicolás Páez**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 2.540**

La Rioja, 26 de octubre de 2007

Visto: el Expte. Código A1 N° 02052-1/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.196 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.196, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de octubre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.**

\*\*\*

**LEY N° 8.199****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 2.269 de fecha 11 de septiembre de 2007, que modifica el Decreto F.E.P. N° 1.818, modificadorio a su vez del Artículo 1° de la Ley N° 8.153.

El acto administrativo referido en primer término establece el orden de prelación que deberán tener en cuenta los Servicios de Administración Financiera y la Dirección General

de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes para la retención de los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial que hayan realizado cesión de los mismos luego de los descuentos de ley obligatorios correspondientes.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 2.529**

La Rioja, 25 de octubre de 2007

Visto: el Expte. Código A1 N° 02056-5/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.199 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.199 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de octubre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.**

\*\*\*

**LEY N° 8.211****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Emergencia: Declárase en Estado de Emergencia Económica Administrativa y Financiera las participaciones accionarias, los servicios públicos y los Contratos celebrados, con su correspondiente ejecución, por el Estado Provincial y Entes Públicos en ejercicio de funciones administrativas vinculados con la realización de proyectos y/o ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos de agua, energía, servicios bancarios y otras concesiones.

Artículo 2°.- Vigencia.- El Estado de Emergencia que por la presente Ley se declara, tendrá vigencia por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de su publicación, prorrogable por igual período, por parte de la Función Ejecutiva, ad referendum de la Cámara de Diputados.

Artículo 3°.- Autorización de Renegociación: Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a renegociar y/o rescindir los contratos comprendidos en el Artículo 1°, previa aprobación de la Cámara de Diputados.

En el caso de los contratos que tengan por objeto la presentación de servicios públicos deberán tomarse en consideración los siguientes criterios:

- 1.- El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos;
- 2.- La calidad de los servicios y los planes de inversión previstos en el Contrato;
- 3.- El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios;
- 4.- La seguridad de los sistemas comprendidos;
- 5.- Las pérdidas, costos y beneficios para las arcas públicas del Estado Provincial, y
- 6.- La rentabilidad de las empresas.

Artículo 4°.- Empresas Contratistas o Prestadoras de Servicios: Las disposiciones previstas en esta Ley, en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas.

Artículo 5°.- Adhiérese la Provincia de La Rioja a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Nacional N° 25.561.

Artículo 6°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a tomar los recaudos pertinentes a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de las acciones de naturaleza monopólica u oligopólica que pudieran detectarse en la Provincia.

Artículo 7°.- Orden Público: La presente Ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar derechos adquiridos, que estén en colisión con lo dispuesto en ella.

Artículo 8°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 9°.- Invítase a los Municipios de la Provincia que adhieran a los términos de esta Ley.

Artículo 10.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a quince días del mes de noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

#### DECRETO N° 2.716

La Rioja, 03 de diciembre de 2007

Visto: el Expte. Código A1 N° 02407-6/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.211 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.211 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial, y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.**

#### DECRETOS

#### DECRETO N° 2.511

La Rioja, 23 de octubre de 2007

Visto: el Expte. Código A1 N° 02150-9/07, mediante el cual la Función Legislativa eleva de la Ley N° 8.201; y,

#### Considerando:

Que con fecha 04 de octubre de 2007 se sanciona la Ley N° 8.201, mediante la cual se dispone ratificar en todos sus términos la Resolución N° 674 de fecha 13 de marzo de 2007, emanada de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, por la que se efectúa la donación a favor del Obispado de La Rioja de un terreno perteneciente al Programa "50 Viviendas e Infraestructura B° María Augusta (AI) - Demanda Libre - Lic. N° 2/97 Modalidad III - ciudad Capital", con cargo para el donatario de construir una capilla.

Que consultada la Asesoría General de Gobierno, y luego de analizada la norma sancionada surge que la misma viene ratificando un acto administrativo emanado de un Organismo descentralizado, por el cual se procede a la donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial.

Que atento a la potestad originaria e indelegable de la Función Legislativa conforme lo establecido en el Art. 102° inc.5) de la Constitución Provincial, la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, al igual que cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal, tiene excluida la facultad para disponer respecto del uso, distribución y enajenación de las tierras del Estado Provincial, salvo previa y expresa autorización otorgada por dicha Función Legislativa, por lo que la norma a sancionar que prevé dicha facultad debe dictarse de modo previo y por tanto no se subsana con la ratificación.

Que al construir el acto de disposición un acto originario de la Cámara y el acto dispositivo un complementario de aquella, requiere entonces ineludiblemente que se produzca con anterioridad.

Que, asimismo, es de señalar que conforme lo establecido por ley N° 6.653, todos los bienes registrables del Estado Provincial deben inscribirse a nombre del mismo, cualquiera sea el organismo, área o dependencia oficial de la Administración Central o Descentralizada que adquiera, use, utilice o tenga la disponibilidad del bien de que se trata. También en virtud de lo establecido en dicha normativa, la Función Ejecutiva por acto administrativo expreso, puede disponer la afectación o asignación del bien o bienes que se trate al organismo, área o repartición que corresponda.

Que con fundamento en el citado texto legal, el Decreto N° 1.001/99 faculta al Administrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a suscribir escrituras de adquisición y/o transferencias de inmuebles destinados a ese organismo. Por último, el Decreto N° 206/99 por el que se aprueba la Carta Orgánica y la Estructura Orgánica Básica de la Administración referida, establece en su Anexo I, Art. 3° las atribuciones de dicho organismo, y en su punto 3.3.16... adquirir bienes de toda naturaleza, los que administrará pudiendo gravarlos y disponer de ello previo acuerdo de la Honorable Legislatura.

Que la Asesoría General de Gobierno propicia el veto total de la Ley N° 8.201, pudiendo el señor Gobernador proceder a ejercer el derecho de veto, conforme lo previsto en el Artículo 123° inc. 1) del mencionado plexo constitucional.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los Artículos 104° y 123° inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Vétase totalmente la Ley sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia bajo el N° 8.201, de fecha 04 de octubre del año en curso.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.**

**LEY N° 8.201**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 0674 de fecha 13 de marzo de 2007, emanada de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se dona a favor del Obispado de La Rioja, un terreno identificado como: Manzana 244, Lote "I" (ele), perteneciente al Programa "50 Viviendas e Infraestructura B° María Augusta (A1) - Demanda Libre - Lic. N° 2/97 Modalidad III - Ciudad Capital", con cargo para el donatario de construcción de una capilla.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122º Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**VARIOS**

**"Stoller Argentina S.A."  
Cesión de Créditos**

El Directorio de la sociedad, en su reunión del 08 de agosto de 2007, ha resuelto la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía en propiedad fiduciaria al "Banco de Valores S.A.", exclusivamente en su carácter de fiduciario, con relación al Fideicomiso Financiero Stoller I bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Secuval", los que se identificarán en un soporte digital que se agregará a las actuaciones ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1.467 del Código Civil, para ser presentado en La Rioja el 04 de diciembre de 2007.

**Cr. José Dante Yanuzzi**  
Apoderado  
Stoller Argentina S.A.

**Ignacio Moyano Córdoba**  
Director  
Stoller Argentino S.A.

**N° 7.666 - \$ 86,00 - 11 y 14/12/2007**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación  
Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00156-5-04**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 270 de fecha 30/11/07, por la cual

se dispone expropiar los lotes urbanos comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 017306/07, ubicados en la localidad de Patquía, Dpto. Independencia, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Puy Soria.

La Rioja, 04 de diciembre de 2007.

**C/c. - \$ 81,00 - 11 al 18/12/2007**

**REMATES JUDICIALES**

**Aviso de Subasta Ley 24.441**

La Martillero Clelia López de Lucero, con oficina en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 -Teléfono 427912 de la ciudad de La Rioja, designada por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales con trámite ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari Oeste de esta ciudad, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/Gorosito Sergio Omar - Ejecución Hipotecaria Especial" - Ley N° 24.441- Expte. N° 9.655/06, en los términos del Artículo 57º y concord. de la Ley N° 24.441, comunico por el término de tres (3) días que remataré públicamente el día 14 de diciembre de 2007 a horas once (11:00), ante Escribano Público en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de esta ciudad, el inmueble se ubica en esta ciudad en calle pública N° 1.756 - B° Jardín Norte - Lote "g" de la Manzana N° 920. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 920 - Parcela "g". Matrícula Registral: C19.974. Ocupado, según constancia notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: living-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño, patio. En buen estado de conservación. Exhibición días diez (10) y once (11) de diciembre de 16:00 a 19:00 horas. La venta se realizará "ad corpus", en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base: \$ 68.952,55 -de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo del precio directamente al acreedor dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 62º y concord. Y deberá constituir domicilio en esta ciudad. No procede la compra en comisión, se hace saber. El Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec. del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Municipal: \$ 802,94 al 18/10/07. Rentas: \$ 666,04 al 17/10/07.

La Rioja, 06 de diciembre de 2007.

**Clelia López de Lucero**  
Martillero Público

**N° 7.659 - \$ 120,00 - 07 al 14/12/2007**

\* \* \*

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Medilar S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 1.784/2001, que el Martillero Joaquín R. A.

Medina rematará el día 20 de diciembre de 2007 a horas 10:00, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. - de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: Un (1) armario metálico de una sola puerta, con dos (2) estantes de 0,80 m de frente por 1,60 m de alto aproximadamente; un (1) armario metálico, ídem al anterior; un (1) televisor 20" marca "Akio", modelo 53TC91, serie N° ITOEB01563; un (1) juego de living, formado por un sillón doble y uno simple, tapizados en pana, y una mesa cuadrada (ratona) de caño redondo cromado y mesada de vidrio; un (1) juego de comedor con seis sillas de caño cromado con asiento y tapizado con pana rallada. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. Los días 17 y 18 de diciembre de 2007, en el horario de 10:00 a 12:00 se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Corrientes 666 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 04 de diciembre de 2007.

**Dra. Ana María Busleimán**  
Secretaria Federal

**N° 7.671 - \$ 130,00 - 11 y 14/12/2007**

\*\*\*

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Medilar S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 2.634/2002, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 20 de diciembre de 2007 a horas 11:00, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. - de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1)- Un (1) equipo de aire acondicionado marca "Hitachi", frío-calor, modelo RA 5500 FB, sin número de serie a la vista; 2)- un (1) mueble tipo armario, metálico, con una sola puerta de 1,50 m de alto por 0,80 m de frente; 3)- un (1) mueble metálico, ídem al anterior; 4)- un mueble fichero metálico con dos (2) puertas corredizas de 1,30 m de frente por 0,80 m de alto, con un estante; 5)- un escritorio metálico con mesada de madera, con seis (6) cajones con forma curva. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de

ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. Los días 17 y 18 de diciembre de 2007, en el horario de 10:00 a 12:00 se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Corrientes 666 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 07 de diciembre de 2007.

**Dra. Ana María Busleimán**  
Secretaria Federal

**N° 7.672 - \$ 130,00 - 11 y 14/12/2007**

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 36.705 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York N.A c/Paz Sergio Eugenio - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día diecinueve de diciembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se identifica como Lote 03 de la Manzana 47, y se ubica sobre acera Sureste de calle j.z. Agüero Vera s/n° de la localidad de Milagro, departamento Gral. Ocampo, provincia de La Rioja; y mide: de frente al Noroeste -sobre calle de su ubicación- y en su contrafrente Sureste: 10,00 m; de fondo en su costado Suroeste: 30,47 m; y en su lado Noreste: 30,60 m -lo que hace una superficie total de 305,32 m<sup>2</sup>; y linda: al Noroeste: calle jc Agüero Vera, Sureste: con lote 26, Suroeste: lote 2, y Noreste: lote 4. Matrícula Registral O-399. Matrícula Catastral: 1401-2047-003. Base de venta: \$ 8,16 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar que consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, lavadero y patio; en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna

naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 29 de noviembre de 2007.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 7.676 - \$ 120,00 - 11 al 18/12/2007**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Señor Juez de Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 - inc. 2° C.P.C.) que el Sr. Félix Rafael Aliendro ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en el departamento Chamical, paraje Bajito Hondo, a 973,76 m de la Ruta Nacional N° 79 de Olta a Chamical, con las siguientes superficies: 1 ha 2.306,91 m<sup>2</sup>. Matrícula Catastral: 4-12-04-441-144-652. Linderos: Norte: callejón público, Este: Polideportivo Alte. Brown, Sur: Nicolás Eduardo Arias y camino vecinal, Oeste: camino vecinal; y 20 ha 4.282,50 m<sup>2</sup>. Matrícula Catastral: 4-12-04-441-095-612. Linderos: Norte: Francisco Carrizo y Domingo Alberto Vera, Este: callejón público y camino vecinal, Sur: Ramón Hugo Escudero, Pastor Nicolás Brizuela y Ramona Angélica Yacante, Oeste: Pastor Nicolás Brizuela y Ramona Angélica Yacante.

Secretaría, 31 de octubre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.623 - \$ 80,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\*\*\*

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Abraham Minué, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 4.733 - "M" - 1991, caratulados: "Minué José Abraham - Sucesorio", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de noviembre de 2007.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 7.626 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\*\*\*

El Señor Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.647 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Toledo José Simón s/ Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a

derecho los herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del extinto José Simón Toledo, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación -Artículo 342° - inc. 2° del C.P.C. Secretaría, 16 de noviembre de 2007. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. María Fátima Gazal - Prosecretaria a/c. Secretaría.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 7.627 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente, Secretaría Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el señor Marcial Gregorio Alamo, ha iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.728 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Marcial Gregorio c/Suc. Cipriano Alamo c/Suc. Cipriano Alamo s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, distrito Arauco, de este departamento homónimo, sobre calle pública s/n°, según a continuación, se describe: "que partiendo desde el punto 1, en dirección Sur, una línea recta que mide 99,28 m hasta tocar el punto 2; desde este punto de referencia 2, parte con orientación hacia el Oeste, un segmento recto que mide 32,03 m hasta tocar el punto 3; desde este punto 3, con dirección Norte, un segmento de 15,12 m hasta tocar el punto 4; desde este punto 4, parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza 49,57 m hasta tocar el punto 5; desde este punto 5, pero con dirección Norte, parte un segmento que mide 9,68 m hasta tocar el punto 6; desde este punto 6, con dirección Norte con una leve inclinación al Este, una línea recta que alcanza los 19,98 m hasta tocar el punto 7; desde donde parte una línea con orientación al Noroeste que mide 40,19 m hasta tocar el punto 8; desde este punto 8 parte un segmento recto que mide 72,03 m hasta tocar el punto de partida 1; encerrando una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (6.486,43 m<sup>2</sup>). Los linderos de la propiedad detallada son los siguientes: al Norte: Parcela 24, de Segundo Gaspar Herrera; Parcela 25, de Jesús Luna de Vega; Parcela 10, de Suc. Marcial Faustino Narmona y callejón público; al Este: Parcela 12, de Suc. Cristóbal Ocampo y Parcela 20 de Marcial Ocampo; al Sur: con Parcela 19 de Pablo Maximiliano Díaz; Parcela 22, de Angel Vicente Núñez; y al Oeste con: Parcela de Cipriano de Mercedes Alamo. La propiedad referenciada con antelación se identifica con Matrícula Catastral: 0403-5050-023 (parte) y Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción III, Sección E, Manzana 50, Parcela 023 (parte), Número de Padrón: 4-00054. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, noviembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.628 - \$ 200,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Rafael y Aurelio Vallejo, a comparecer

en los autos Expte. N° 9.851 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vallejo Nicolás Rafael y Otro - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 29 de octubre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.629 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.583 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Torres Ramona Agripina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ramona Agripina Torres, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 16 de noviembre de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.631 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Lilia Josefina Menoyo, en los autos Expte. N° 5.387 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Miranda Audelina del Valle - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Audelina del Valle Miranda dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Chamical, La Rioja, 31 de agosto de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.632 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimagasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.675 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mirizio Liliana Elizabeth s/Mensura Judicial", se ha iniciado diligencia de confección de mensura judicial sobre un inmueble ubicado sobre Av. Castro Barros esq. calle 25 de Mayo, B° Estación de la ciudad de Aimagasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, que según título mide: de Norte a Sur: 40,00 m por 70,00 m de Este a Oeste, o lo más o lo menos que resulte entre los siguientes límites: Norte: camino a Machigasta, Sur: sucesión de Tomás Romero y Felipe González, Este y Oeste: con calles a Arauco. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I - Sección A - Manzana 57 -

Parcela 1. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 345, folio 330, con fecha 27/11/1933, a nombre de José Maximino Díaz. Por lo que se cita a todas aquellas personas que tuvieran interés en la mensura para que comparezcan a estar a derecho hasta el día 21 de diciembre de 2007 a horas 08:30, fecha en que se dará comienzo con la operación en el inmueble citado.  
Aimagasta, 28 de noviembre de 2007.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 7.633 - \$ 100,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría de la actuario, Sra. Carmen M. de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 38.825 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela Juan Omar - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en calle Junín N° 40 del barrio Parque de Vargas, ciudad de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I° - Sección: B - Manzana: 112 - Parcela: "c" (parte). Número de Padrón 1-14504, el cual mide y linda: al Norte: 27,44 m y linda con Marcela Andrea Torres, al Sur: mide -según Plano de Mensura, del punto 1 al 7: 6,03 m ; del punto 7 al 6: 4,51 m; del punto 6 al 5: 4,91 y del punto 5 al 4: 3,60 m, lo que hace un total de 18,05 m y linda con Plaza Parque de Vargas, al Este: mide 18,64 m y linda con calle Junín, y al Oeste: mide 24,91 m y linda con Ramón Enrique Olmedo, con una superficie total de 474,45 m2. Se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de noviembre de 2007.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 7.635 - \$ 80,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de María Luisa Deluigi Vda. de Brígido, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 22.017 - "B" - 1994, caratulados: "Brígido Ceferino - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.  
La Rioja, 26 de noviembre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.636 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

“B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.301 - Letra “N” - Año 2007, caratulados: “Navarro Enrique Wenceslao - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Wenceslao Navarro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, agosto de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 7.637 - \$ 45,00 - 30/11 al 14/12/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Quintero Ramón Pedro Abelardo, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 38.622 - “Q” - 07, caratulados: “Quintero Ramón Pedro Abelardo - Sucesorio”, que se tramitan por ante la Secretaría “B” de este Tribunal. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 28 de noviembre de 2007.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.638 - \$ 45,00 - 04 al 18/12/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Tránsito Rosa Oliva, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 38.782 - Letra “O” - Año 2007, caratulados: “Oliva Tránsito Rosa - Sucesorio”.  
Secretaría, 29 de noviembre de 2007.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.639 - \$ 40,00 - 04 al 18/12/2007**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Argentino Ocampo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 13.183 - Año 2007 - Letra “O”, caratulados: “Ocampo Argentino - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 28 de noviembre de 2007.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 7.641 - \$ 45,00 - 04 al 18/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José Nicolás Páez, en los autos Expte. N° 38.733 - Letra “P” - Año 2007, caratulados: “Páez José Nicolás s/Declaratoria de Herederos”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 23 de noviembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.643 - \$ 45,00 - 04 al 18/12/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la autorizante, hace saber que cita y emplaza a estar a derecho por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Orlando Narváez, en los autos Expte. N° 30.813 - Letra “N” - Año 2007, caratulados: “Narváez Orlando - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 12 de noviembre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.644 - \$ 45,00 - 04 al 18/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Guillermo L. Baroni, Secretaría de la actuario, Sra. Carmen M. de Delgado, se hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 38.981 - Letra “S” - Año 2007, caratulados: “Silva Eligio Clemente - Información Posesoria”, que es sobre un inmueble ubicado en calle Misiones 154, B° San Martín, ciudad de La Rioja. Matrícula Catastral: Padrón N° 1-09634. Nomenclatura Catastral: Circ. I° - Sección B - Manzana 40 - Parcela “e”. Que mide: 10,00 m -sobre la calle Misiones, al Norte; 10,11 m en su contrafrente al Sur, lindando con Eligio César Silva; 29,90 m al Este, lindando con Carlos Mario Páez; y 30,00 m al Oeste, lindando con Ramón Antonio Rivero, con una superficie de 301,14 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el



inmueble referido por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de noviembre de 2007.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

**N° 7.645 - \$ 80,00 - 04 al 18/12/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Roberto Serafín Mercado, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.314/07, caratulados: "Mercado Roberto Serafín - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 14 de noviembre de 2007.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaria

**N° 7.647 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 9.889 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Manzur Adela - Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle pública s/n°, al Sur del Country Olivos de la Quebrada en el B° Cochangasta de esta ciudad Capital, a la que se le otorgó Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ.: I - Secc.: E - Manz.: 667 - Parc.: 198, con una superficie de 4 hectáreas 8.668,92 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: con el Country Olivos de la Quebrada, al Sur: con calle pública, al Este: con calle pública, y al Oeste: con Country Olivos de la Quebrada y Jesús Antonio Cejas. Figura en la D.G.I.P. bajo N° de Padrón 69641. Mide: del Punto A al B: 82,76 m, del Punto B al C: 112,86 m, del Punto C al D: 413,33 m, del Punto D al E: 44,71 m, y del Punto E al A: 420,86 m, todo lo cual hace una superficie de 4 hectáreas 8.668,92 m<sup>2</sup>. Se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 21 de noviembre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 7.648 - \$ 100,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Nereo Hugo Albrieu, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.768 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Albrieu Nereo Hugo s/Sucesorio" por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de noviembre de 2007.

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.649 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en autos Expte. N° 16.171 - Letra "C" - Año 1997, caratulados: "Casas Juan Eustaquio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Matilde Florentina Moya de Casas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**

Secretaria

**N° 7.650 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 5.811 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oyola Carmen y Otra (corresponde a Expte. N° 4.990 - "O" - 2005, Reconstrucción Sucesorio), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos, Sres. José Carmen Oyola y Petrona Francisca Palacios, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de diciembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**

a/c. Secretaría Civil

**N° 7.651 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Virginia Irene Casas y César Nicolás Carrizo, a comparecer en los autos Expte. N° 38.646 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Casas Virginia Irene y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de noviembre de 2007.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.652 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Teresa Payre, a comparecer en los autos Expte. N° 8.348 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vistorino Lorenzo - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 20 de noviembre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.653 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.766 - Letra "Z" - Año 2007, caratulados: "Salazar Leoncia - Sucesorio Ab Intestato" que tramita por ante la Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante, Leoncia Zalazar, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 21 de noviembre de 2007.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.655 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María del Valle Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos: "Carrizo, María del Valle - Sucesorio - Expte. N° 8.249 - Letra "C" - Año 2007". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.658 - \$ 45,00 - 07 al 21/12/2007**

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, hace saber que la Sra. Delia Seferina Leiva, ha iniciado en este Juzgado, Secretaría del Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 13.624 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Leiva, Delia Seferina - Información Posesoria", juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la calle Ramírez de Velazco s/n° del barrio Santo Domingo de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 32 - Parcela "39" y siendo sus medidas y superficies según el plano de mensura, desde el vértice "A" en ángulo de 91°14'50" partiendo en línea recta al Sur hasta el vértice "B", mide once metros con catorce centímetros; desde el vértice "B" en ángulo 89°10'23" en línea recta al Este hasta el vértice "C" diez metros con once centímetros; desde el vértice "C" en ángulo 89°07'47" en línea recta hasta el vértice "D" once metros con veintinueve centímetros; y desde el vértice "D" en ángulo de 90°00'00" en línea recta hasta el vértice "A" nueve metros con setenta y ocho centímetros; configurando una superficie total de ciento once con cincuenta y dos metros cuadrados (111,52 m2). Lindando al Sur con calle Ramírez de Velazco; al Este con Susana Lucía Gaitán de Burgos; al Norte con propiedad de la Sucesión de Leiva Brígido y; al Oeste con Isidro Funes. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y a la Sra. Cristina Verónica Papinutti y a la Sucesión de Brígido Leiva, a comparecer dentro del plazo de diez (10) días posteriores a los de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La presente publicación se hará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito (La Rioja), 28 de noviembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.660 - \$ 80,00 - 07 al 14/12/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 18.481 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Albrieu María Nicolasa del Valle - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta María Nicolasa del Valle Albrieu de López, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Chilecito, La Rioja, 02 de noviembre de 2007.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 7.663 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de Pascual

Gregorio García, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.223 - "G" - 2007, caratulados: "García Pascual Gregorio - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, 16 de octubre de 2007.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.664 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Díaz Luis Secundino, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 4.652 - Letra "D" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días "Díaz Luis Secundino y María Elfa Goyochea de Díaz - Sucesorio". Secretaría de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental. Dra. Lilia J. Menoyo. Chamental, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 7.665 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en sede Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lucía Olga Chiappara, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20.303 - Letra "Ch" - Año 2007, caratulados: "Chiappara de García Lucía Olga - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas. Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya. Secretaría, 13 de noviembre de 2007.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.667 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titular es la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juana Elena Quiroga y/o Elena Quiroga y José Palacios y/o José Víctor Palacios y/o Palacio, para comparecer

en los autos Expte. N° 38.925 - Letra "Q" - Año 2007, caratulados: "Quiroga de Palacios Juana y Otro - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 7.670 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. María Fátima Gazal, Prosecretaria a cargo de Secretaría, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Leucadio Marcelino Paredes y Mónica Rosario Nieto, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.740 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Paredes Leucadio Marcelino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 21 de noviembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.673 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Páez de Cabrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.420 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Páez de Cabrera María - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 17 de agosto de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 7.674 - \$ 45,00 - 11 al 28/12/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría Civil "B", Encargada del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que mediante autos Expte. N° 681 - Año 2007 - Letra "F", caratulados: "Fruvex S.A. s/Inscripción de Modificación del Estatuto Social y Actas (de fecha 31/01/04 y 08/06/07)", se encuentra tramitando la inscripción de la referida modificación, habiéndose ordenado -de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inciso "b" de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: ... Fecha de cierre del ejercicio social: Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Nuevo Directorio: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de

enero de 2004; Acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2004 y de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de junio de 2007, quedando conformado el mismo -según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/06/2007, de la siguiente manera: Cr. Julio César Monina, D.N.I. N° 6.447.608 (en representación de las acciones Clase "A"): Presidente; Cr. Edgardo Pedro Fugante, D.N.I. N° 6.556.889 (en representación de las acciones Clase "B"): Director; Ing. Osvaldo A. Acosta, D.N.I. N° 8.410.253 (acciones Clase "A"): Director Suplente; Cr. Guillermo Enrique Frezzi, D.N.I. N° 8.411.906 (acciones Clase "B"): Director Suplente; Dr. Javier C. Elgueta, D.N.I. N° 8.633.214: Síndico Titular, y Dr. Edgar Guillermo Amigo, D.N.I. N° 7.998.414: Síndico Suplente. Se hace constar que los Síndicos fueron designados únicamente en la última Asamblea, según Acta del 08/06/2007.

Chilecito, 27 de noviembre de 2007.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría

**N° 7.675 - \$ 100,00 - 14/12/2007**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.671/07, caratulados: "Páez José Aldo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto José Aldo Páez, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 03 de diciembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Dr. Eduardo Bestani**  
Secretario

**N° 7.677 - \$ 45,00 - 14/12/2007 al 04/01/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo del Dr. Mario Emilio Masud, hace saber que en autos Expte. N° 12.784 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Casali Silvia María - Información Posesoría Veinteñal", la Sra. Casali Silvia María ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal sobre el inmueble ubicado en calle Bolivia N° 282 de esta ciudad, con una superficie total de 670,62 m2 e identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 5 - Parcela: 13. La parcela mensurada a la que se le asigna la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - C.: I - S.: B - M.: 5 - P.: "13" se superpone totalmente con la parcela Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - C.: I - S.: B - M.: 5 - P.: "1", inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Palacio Pedro Domingo, sin antecedentes dominiales. Linderos: Norte: Panella José Esteban, Sur: Papich Juan de Dios Félix, Este: calle Bolivia, y Oeste: Romero Raúl Arturo; Romero José Sixto y Chade Pablo Oscar. Por consiguiente cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma

especial al cedente, Sr. Juan Mario Manzur, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, La Rioja, 29 de noviembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.679 - \$ 100,00 - 14/12/2007 al 04/01/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Egberto Elías Bautista Pérez y Filomena del Valle Paredes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.976 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pérez Egberto Elías Bautista y Otra - Sucesorio Ab Intestato" - Artículo 342 - incisos 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 11 de diciembre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 7.680 - \$ 45,00 - 14/12/2007 al 04/01/2008**

\*\*\*

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal, Prosecretaría y a cargo del Registro Público de Comercio, en los Expte. N° 9.676 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alimesa S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción de nuevo Directorio de la firma "Alimesa S.A.", de acuerdo a lo siguiente: Fecha del Instrumento: Dispuesta mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 23, de fecha 25 de setiembre de 2007, y de Directorio N° 144 de la misma fecha. Integrantes del Directorio: Presidente: Ing. Rodolfo A. Kirby. Vicepresidente: Sr. Ignacio J.J. Echenique. Vocal: Sr. Adolfo P. Pauluzzi. Director Suplente: Dr. Antonio F. Picó Castells. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Santos O. Samari, Dr. Adolfo Lázara, Dra. Daniela Lozano. Síndicos Suplentes: Dra. Norma B. Arosio, Dr. José M. Coya, Dr. Adrián Russo. Vencimiento del mandato: 30/06/2008. Secretaría, 05 de diciembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaría  
a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 7.681 - \$ 69,00 - 14/12/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría

“A” de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.019 - Letra “C” - Año 2007, caratulados: “Contreras Calixto Fortunaro - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Calixto Fortunato Contreras, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de diciembre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 7.682 - \$ 45,00 - 14/12/2007 al 04/01/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 30.366 - Letra “D” - Año 2006, caratulados: “Delgado Jéssica Andrea - Información Posesoría”, hace saber por tres (3) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre acera Sur de la Av. Costanera N° 50, y tiene como linderos: por el lado Norte: la Av. Costanera, por el lado Sur: a la parcela “b”, por el lado Oeste: a la parcela “a”, de propiedad del Sr. Ramón Molina, y por el Este: con remanente de la parcela “b”, de propiedad de la Sra. Guzmán Marta Mercedes; con una superficie total de 200,00 m2, siendo las dimensiones de dicho inmueble las siguientes: en su costado Norte mide 10,15 m, por el Sur 9,86 m, por el Este 21,65 m, y por el Oeste 18,97 m. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de noviembre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 7.683 - \$ 50,00 - 14 al 21/12/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría “B” de la autorizante, Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 38.767 - Letra “L” - Año 2007, caratulados: “Luna Pastora Eusebia - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Pastora Eusebia Luna, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 04 de diciembre de 2007.

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.687 - \$ 40,00 - 14/12/2007 al 04/01/2008**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 52-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: “Chaparro 1”. Departamento

Catastro Minero: La Rioja, 17 de agosto de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 919 ha 5.147 m2, dicha superficie queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2508829.000 X=6805500.000, Y=2510638.000 X=6805500.000, Y=2510638.000 X=6800417.000, Y=2508829.000 X=6800417.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6805500-2510638-13-09-E - SO: 6800417-2508829-13-09-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**N° 7.617 - \$ 100,00 - 27/11 y 14/12/2007**

\*\*\*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 01-M-2006. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: “Agostina”. Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de julio de 2007. Señor Director: ... quedando la misma ubicada en departamento Vinchina ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 15 pertenencias de 100 hectáreas cada una, coordenadas Gauss Krugger “Posgar 94”. Pertenencia N° 1: Vert. 1- X=6866800,00 Y=2528996,33, Vert. 2- X=6866800,00 Y=2530782,04, Vert. 3- X=6866240,00 Y=2530782,04, Vert. 4- X=6866240,00 X=2528996,33. Pertenencia N° 2: Vert. 4- X=6866240,00 Y=2528996,33, Vert. 3- X=6866240,00 Y=2530782,04, Vert. 5- X=6865680,00 Y=2530782,04, Vert. 6- X=6865680,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 3: Vert. 6- X=6865680,00 Y=2528996,33, Vert. 5- X=6865680,00 Y=2530782,04, Vert. 07- X=6865120,00 Y=2530782,04, Vert. 8- X=6865120,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 4: Vert. 8- X=6865120,00 Y=2528996,33, Vert. 7- X=6865120,00 Y=2530782,04, Vert. 9- X=6864560,00 Y=2530782,04, Vert. 10- X=6864560,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 5: Vert. 10- X=6864560,00 Y=2528996,33, Vert. 9- X=6864560,00 Y=2530782,04, Vert. 11- X=6864000,00 Y=2530782,04, Vert.

12- X=6864000,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 6: Vert. 12- X=6864000,00 Y=2528996,33, Vert. 11- X=6864000,00 Y=2530782,04, Vert. 13- X=6863440,00 Y=2530782,04, Vert. 14- X=6863440,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 7: Vert. 14- X=6863440,00 Y=2528996,33, Vert. 13- X=6863440,00 Y=2530782,04, Vert. 15- X=6862880,00 Y=2530782,04, Vert. 16- X=6862880,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 8: Vert. 16- X=6862880,00 Y=2528996,33, Vert. 15- X=6862880,00 Y=2530782,04, Vert. 17- X=6862320,00 Y=2530782,04, Vert. 18- X=6862320,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 9: Vert. 18- X=6862320,00 Y=2528996,33, Vert. 17- X=6862320,00 Y=2530782,04, Vert. 19- X=6861760,00 Y=2530782,04, Vert. 20- X=6861760,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 10: Vert. 20- X=6861760,00 Y=2528996,33. Vert. 19- X=6861760,00 Y=2530782,04, Vert. 21- X=6861200,00 Y=2530782,04, Vert. 22- X=6861200,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 11: Vert. 22- X=6861200,00 Y=2528996,33, Vert. 21- X=6861200,00 Y=2530782,04, Vert. 23- X=6860640,00 Y=2530782,04, Vert. 24- X=6860640,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 12: Vert. 24- X=6860640,00 Y=2528996,33, Vert. 23- X=6860640,00 Y=2530782,04, Vert. 25- X=6860080,00 Y=2530782,04, Vert. 26- X=6860080,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 13: Vert. 26- X=6860080,00 Y=2528996,33, Vert. 25- X=6860080,00 Y=2530782,04, Vert. 27- X=6859520,00 Y=2530782,04, Vert. 28- X=6859520,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 14: Vert. 28- X=6859520,00 Y=2528996,33, Vert. 27- X=6859520,00 Y=2530782,04, Vert. 29- X=6858960,00 Y=2530782,04, Vert. 30- X=6858960,00 Y=2528996,33. Pertenencia N° 15: Vert. 30- X=6858960,00 Y=2528996,33, Vert. 29- X=6858960,00 Y=2530782,04, Vert. 31- X=6858400,00 Y=2530782,04, Vert. 32- X=6858400,00 Y=2528996,33. Dirección General de Minería, La Rioja, 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería: Dispone: Artículo 1°).- Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescrito en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°).- Regístrese con el número dos mil quinientos sesenta y nueve (2.569), a nombre de Minera Rodeo S.A., la mina denominada "Agostina", ubicada en el distrito, departamento Vinchina de esta provincia, de mineral de oro y plata de la primera categoría. Artículo 3°).- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°).- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, (Art. 62 del C.P.M. - Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°).- De forma ... Fdo. Geol. Hunicken, Herman, Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. General de Minería

**N° 7.630 - \$ 260,00 - 30/11, 14 y 18/12/2007**

\*\*\*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 48-M-2007. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Catalina V". Departamento de Catastro

Minero: La Rioja, 21 de agosto de 2006. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6803586.38 Y=2621328.53) ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.100 ha 3537.62 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2621282.260 X=6804392.200, Y=2623910.000 X=6804392.200, Y=2623910.000 X=6800206.340, Y=2621280.260 X=6800206.340. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Catalina I" -Expte. N° 15-M-04, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6803586.38-2621328.53-13-06-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.668 - \$ 140,00 - 11, 14 y 28/12/2007**

\*\*\*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 56-M-2007. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Lina 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de agosto de 2007. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6803104 - Y=2615672) ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Se informa el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1099 ha 9357.62 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2613910.000 X=6804392.200, Y=2616504.270 X=6804392.200, Y=2616504.270 X=6800206.340,

Y=2615737.000 X=6800206.344, Y=2615737.000,  
 X=6800467.200 Y=2613633.800, X=6800467.200  
 Y=2613633.800 X=6802700.00, 2613910.000  
 X=6802700.000. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Catalina I" -Expte. N° 15-M-04, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6803104-2615672-13-06-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**N° 7.669 - \$ 140,00 - 11, 14 y 28/12/2007**

\*\*\*

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 19-M-2003. Titular: Molina Antonio Argentino y Nicolato Luis Angel. Denominación: "San Antonio". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de setiembre de 2005. Señor Director: ... Este Departamento procedió a graficar en el departamento General Belgrano doce (12) pertenencias con una superficie de 6 ha cada una, y una (1) pertenencia (N: 3) con una superficie de 4 ha 6133.64 m2. Coordenadas Gauss Krugger Posgar WGS 84. Pertenencia N° 1: 1-Y=3472335.20 X=6610107.70, A-Y=3472455.91 X=6610341.40, B-Y=3472645.54 X=6610243.46, C-Y=3472491.91 X=6609946.01, 11-Y=3472474.20 X=6610012.70. Pertenencia N° 2: 2-Y=3472455.91 X=6610341.40, D-Y=3472574.60 X=6610571.20, B-Y=3472784.89 X=6610513.26, A-Y=3472645.54 X=6610243.46. Pertenencia N° 3: 3-Y=3472747.68 X=6610441.22, 4-Y=3472784.89 X=6610513.26, E-Y=3473108.50 X=6610424.10, F-Y=3473136.20 X=6610273.70, D-Y=3473105.02 X=6610256.66. Pertenencia N° 4: G-Y=3472668.06 X=6610287.07, F-Y=3472747.68 X=6610441.22, E-Y=3473105.02 X=6610256.66, 5-

Y=3473048.20 X=6610224.70, H-Y=3472928.47  
 X=6610152.57. Pertenencia N° 5: 1-Y=3472570.55  
 X=6610098.27, B-Y=3472668.06 X=6610287.07, G-Y=3472928.47 X=6610152.57, H-Y=3472882.20  
 X=6610124.70, 7-Y=3472840.49 X=6609958.84. Pertenencia N° 6: C-Y=3472491.91 X=6609946.01, 1-Y=3472570.55  
 X=6610098.27, J-Y=3472840.49 X=6609958.84, 7-Y=3472839.20 X=6609953.70, 8-Y=3472824.20  
 X=6609874.70, 9-Y=3472719.20 X=6609806.70, 10-Y=3472504.20 X=6609899.70. Pertenencia N° 7: 12-Y=3472653.80 X=6609607.50, 13-Y=3472767.20  
 X=6609756.70, 14-Y=3472809.20 X=6609765.70, K-Y=3472823.51 X=6609780.01, L-Y=3473019.99  
 X=6609662.17, M-Y=3472875.78 X=6609474.37. Pertenencia N° 8: K-Y=3472823.51 X=6609780.01, 15-Y=3472848.20  
 X=6609804.70, 16-Y=3472901.20 X=6609842.70, 17-Y=3472947.20 X=6609930.70, N-Y=3472980.71  
 X=6610002.32, O-Y=3473186.44 X=6609878.93, P-Y=3473060.15 X=6609714.47, L-Y=3473019.99  
 X=6609662.17. Pertenencia N° 9: N-Y=3472980.71  
 18-Y=3473003.30 X=6610050.60, 19-Y=3473057.90 X=6610112.40, 20-Y=3473171.10  
 X=6610188.90, O-Y=3473344.60 X=6610084.92, R-Y=3473244.51 X=6609954.57, O-Y=3473186.44  
 X=6609878.93. Pertenencia N° 10: 20-Y=3473171.10  
 X=6610188.90, 21-Y=3473212.20 X=6610204.70 22-Y=3473289.20 X=6610231.70, 23-Y=3473315.30  
 X=6610367.10, 24-Y=3473539.20 X=6610305.40, S-Y=3473600.13 X=6610091.96, T-Y=3473428.88  
 X=6610194.66, O-Y=3473344.60 X=6610084.92. Pertenencia N° 11: R-Y=3473244.51 X=6709954.57, O-Y=3473344.60  
 X=6610084.92, 7-Y=3473428.88 X=6610194.66, S-Y=3473600.13 X=6610091.96, U-Y=3473415.76  
 X=6609851.86. Pertenencia N° 12: P-Y=3473060.15  
 X=6609714.47, O-Y=3473186.44 X=6609878.93, O-Y=3473244.51 X=6609954.57, U-Y=3473415.76  
 X=6609851.86, V-Y=3473231.40 X=6609611.76. Pertenencia N° 13: M-Y=3472875.78 X=6609474.37, L-Y=3473019.99  
 X=6609662.17, P-Y=3473060.15 X=6609714.47, V-Y=3473231.40 X=6609611.76, 25-Y=3473047.30  
 X=6609371.50. Dirección General de Minería, La Rioja, 31 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- Notifíquese ... Fdo. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 20 de noviembre de 2007.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**N° 7.678 - \$ 200,00 - 14, 21 y 28/12/2007**

**FUNCION EJECUTIVA**  
**Dr. Luis Beder Herrera**  
 Gobernador  
**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
 Vicegobernadora

**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Gobierno y Derechos Humanos      Educación      Salud      Hacienda y Obras Públicas      Industria, Comercio y Empleo

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno

Fiscal de Estado

**SECRETARIAS**

Desarrollo Social      Agricultura y Recursos Naturales      Ganadería

Relaciones con la Comunidad      Gobierno      Seguridad      Planeam. y Desarrollo Educativo      Gestión Educativa

Salud Pública      Hacienda      Ambiente      Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.      Desarrollo Local

**SUBSECRETARIAS**

Trabajo      Derechos Humanos      Coordinación Administrativa      Gestión Pública      Administración Financiera

Comercio e Integración      Empleo      Desarrollo Social      Asuntos Municipales      Desar. Humano y Familia

De la Mujer      Minería      Coordinación Operativa      Gestión Previsional      Transporte y Seguridad Vial

Control Adicciones y Violencia Juvenil      Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales      Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes      Agencia Pcial. de Cultura      Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud      Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad      Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00